



ESTATAL

Tapachula, Chiapas; a 09 de Marzo de 2023

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LOS ESTRADOS	
DOCUMENTO A NOTIFICAR:	Requerimiento de Pago y/o Embargo Estatal
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE :	REYNA HERNANDEZ CESALMIRO
R.F.C:	REHC621012
DOMICILIO FISCAL:	18A PONIENTE 22 ENTRE 10 Y 12 AVENIDA SUR CENTRO, TAPACHULA CHIAPAS Y/O 10A AVENIDA NORTE 32 ENTRE 3 Y 5 PONIENTE BARRIO NUEVO SUCHIATE, CHIAPAS
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	OFSCE/AEPI/DADHP/SAIM/2163/2015 No. Oficio Autoridad Sancionadora OFSCE/AEPI/DADHP/SAIM/0151/2017
IMPORTE HISTÓRICO DETERMINADO:	\$33,225.00
AUTORIDAD EMISORA:	JUANA DEL CARMEN CASTILLO TOLEDO, DELEGADA DE HACIENDA DEL ESTADO

En la Ciudad de Tapachula, Chiapas; siendo las **08:15** horas del día **09 de Marzo de 2023**, el que actúa Delegación de Hacienda de **Tapachula**, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas; con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo y 31 primer párrafo, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1 y 66 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Chiapas, vigente; artículos 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X y LVIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 primer párrafo, fracción VII del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral 4, 70, fracción IV y 71 fracciones VI, XI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha **09 de Marzo de 2023**, en este acto se procede a fijar en los estrados de la Delegación Hacienda de Tapachula, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, sita Ubicada en **Edificio B, planta Baja de la Unidad Administrativa Fraccionamiento las Palmas Tapachula**, específicamente frente en los pasillos de la Delegación de Hacienda, de ésta Ciudad y de la página electrónica de la Secretaria [www.haciendachiapas.gob.mx](http://www.haciendachiapas.gob.mx), por un periodo de **seis** días hábiles consecutivos comprendidos del **10 de Marzo de 2023 al 17 de Marzo de 2023**, el original del Requerimiento de Pago y/o Embargo número **OFSCE/AEPI/DADHP/SAIM/2163/2015 No. Oficio Autoridad Sancionadora OFSCE/AEPI/DADHP/SAIM/0151/2017** de fecha **23 de Enero 2023**, emitido por la **C. Juana del Carmen Castillo Toledo**, en su carácter de **Delegada de Hacienda Tapachula**, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, dirigido al contribuyente **REYNA HERNANDEZ CESALMIRO**, mediante el cual se le hace del conocimiento que el Requerimiento de Pago y/o Embargo Estatal Número **OFSCE/AEPI/DADHP/SAIM/2163/2015 No. Oficio Autoridad Sancionadora OFSCE/AEPI/DADHP/SAIM/0151/2017** de fecha **23 de Enero 2023**, lo anterior en términos de lo previsto por el artículo 107 primer párrafo, fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; conste.

  
Juana del Carmen Castillo Toledo  
Delegada de Hacienda



SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA  
TAPACHULA, CHIAPAS



ESTATAL

Tapachula, Chiapas; a 09 de Marzo de 2023

ACUERDO PARA NOTIFICAR POR ESTRADOS

DOCUMENTO A NOTIFICAR	Requerimiento de Pago y/o Embargo Estatal
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE :	REYNA HERNANDEZ CESALMIRO
R.F.C.:	REHC621012
DOMICILIO FISCAL:	18A PONIENTE 22 ENTRE 10 Y 12 AVENIDA SUR CENTRO, TAPACHULA CHIAPAS Y/O 10A AVENIDA NORTE 32 ENTRE 3 Y 5 PONIENTE BARRIO NUEVO SUCHIATE, CHIAPAS
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	OFSCE/AEPI/DADHP/SAIM/2163/2015 No. Oficio Autoridad Sancionadora OFSCE/AEPI/DADHP/SAIM/0151/2017
IMPORTE DEL CRÉDITO:	\$33,225.00
AUTORIDAD EMISORA	JUANA DEL CARMEN CASTILLO TOLEDO, DELEGADA DE HACIENDA DEL ESTADO

Con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo y 31 primer párrafo, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1 , 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X y LVIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 fracción VII del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral 4, 70, fracción IV y 71 fracciones VI, XI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; vistas y analizadas todas las actuaciones que integran el expediente formado con motivo del crédito fiscal contenido en el **Requerimiento de Pago y/o Embargo Estatal Número OFSCE/AEPI/DADHP/SAIM/2163/2015 No. Oficio Autoridad Sancionadora OFSCE/AEPI/DADHP/SAIM/0151/2017** de fecha **23 de Enero 2023**, emitido por la **C. Juana del Carmen Castillo Toledo, Delegada de Hacienda**, en las instalaciones que ocupa la Delegación de Hacienda de Tapachula, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, sita en Delegación de Hacienda Tapachula, con domicilio ubicado en Edificio B, Planta Baja de la Unidad Administrativa Fraccionamiento las Palmas de esta ciudad, la Delegada de Hacienda Juana del Carmen Castillo Toledo, asistida por Fernando Sanchez Ley y María Graciela Homa Uc, como notificador ejecutor se reúnen a efecto de acordar lo procedente, conforme los hechos y circunstancias que impidieron llevar a cabo la notificación personal del mandamiento de autoridad consistente en el: **Requerimiento de Pago y/o Embargo Estatal número OFSCE/AEPI/DADHP/SAIM/2163/2015 No. Oficio Autoridad Sanclonadora OFSCE/AEPI/DADHP/SAIM/0151/2017** de fecha **23 de Enero 2023**.

HECHOS:

Que con fecha **30 de Enero 2023**, el Notificador Ejecutor **Fernando Sanchez Ley**, acreditado con credencial con fotografía número **8**, autorizada y expedida el **26 de Enero de 2023**, emitida por **Juana del Carmen Castillo Toledo**, Delegada de Hacienda Tapachula, de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al **31 de diciembre de 2023**, se apersonó a las **12:45 horas**, en el domicilio **18A PONIENTE 22 ENTRE 10 Y 12 AVENIDA SUR CENTRO, TAPACHULA CHIAPAS Y/O 10A AVENIDA NORTE 32**



**SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

*"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"*

ENTRE 3 Y 5 PONIENTE BARRIO NUEVO SUCHIATE, CHIAPAS, señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal manifestando haber dejado citatorio para fijación en el domicilio, señalando el día y hora en que se actúa. Me constituí en el domicilio indicado en el Requerimiento de Pago y/o Embargo Estatal Número OFSCE/AEPI/DADHP/SAIM/2163/2015 de fecha 23 de Enero de 2023, emitido por la C. Juana del Carmen Castillo Toledo. Delegada de Hacienda Tapachula, procedí a tocar la puerta atendiendo a mi llamado persona sexo masculino, tez morena, complexión media, cabello lacio, dijo no conocer al contribuyente. Por lo anteriormente manifestado, no me fué posible llevar a cabo la Diligencia Respectiva. Así mismo con fecha **08 de Febrero 2023**, el Notificador Ejecutor **María Graciela Homa Uc** acreditado con credencial con fotografía número 6, autorizada y expedida el **26 de Enero de 2023** de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al **31 de diciembre de 2023**, se apersonó a las **12:05** horas, en el domicilio **18A PONIENTE 22 ENTRE 10 Y 12 AVENIDA SUR CENTRO, TAPACHULA CHIAPAS Y/O 10A AVENIDA NORTE 32 ENTRE 3 Y 5 PONIENTE BARRIO NUEVO SUCHIATE, CHIAPAS**, señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal. Cerciorada de encontrarme en el domicilio señalado en el Requerimiento de Pago y/o Embargo Estatal con Número de multa OFSCE/AEPI/DADHP/SAIM/2163/2015, con fecha 23 de enero de 2023, emitido por la C. Juana del Carmen Castillo Toledo Delegada de Hacienda Tapachula, caminé busando el domicilio llegué al domicilio toque la puerta, espere un rato para ver si salía alguien, salió persona del sexo masculino, complexion media, tez morena, cabello corto, estatura aproximada 1.69 mts. a la cual le pregunté por la persona que busco, **REYNA HERNANDEZ CESALMIRO**, me comenta no conocer a la persona que busco, ya que el renta en el domicilio. por lo que no fue posible llevar a cabo el requerimiento de pago/o embargo estatal. característica del Inmueble casa color naranja, con herrería blanca, lado izquierdo casa rosa, con puerta negra y detalles blancos lado derecho casa color verde con puerta blanca aun costado de la iglesia testigo de Jehova, de frente 10 mts aproximadaos.

Por tanto, la conducta del citado contribuyente encuadra en lo previsto y establecido por el artículo 107, primer párrafo fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; toda vez que éste prevé que las notificaciones de los actos administrativos se harán por estrados, cuando la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del Registro Estatal de Contribuyentes, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca, se oponga a la diligencia de notificación, desocupe el local donde tenga su domicilio fiscal sin dar el aviso de cambio de domicilio y en los demás casos que señalen las leyes hacendarías y este Código.

Por lo antes expuesto, esta autoridad **ACUERDA**:

**Primero:** Notifíquese por estrados el oficio número **OFSCE/AEPI/DADHP/SAIM/2163/2015 No. Oficio Autoridad Sancionadora OFSCE/AEPI/DADHP/SAIM/0151/2017** DE fecha 23 de Enero 2023, a través del cual se hace del conocimiento a **REYNA HERNANDEZ CESALMIRO**, debido a que no se encuentra localizable en el domicilio manifestado en el Registro Estatal de Contribuyentes, lo que hace imposible notificar dicho oficio personalmente.

**Segundo:** En términos del artículo 107 primer párrafo, fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente, fíjese por seis días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la delegación hacienda de Tapachula, sita **Unidad Administrativa**, específicamente **frente a los pasillos**, con domicilio en **Prolongación de la 1ª Avenida Sur 100, Edificio B, Planta Baja de la Unidad Administrativa**, de ésta Ciudad y de la página electrónica de la Secretaría **www.haciendachiapas.gob.mx**



SECRETARÍA  
DE HACIENDA  
GOBIERNO DE CHIAPAS

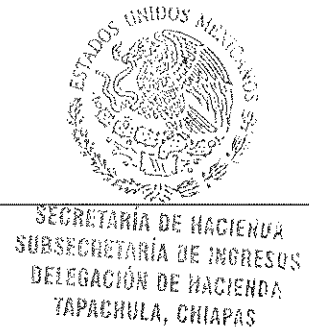
**SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

*“2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”*

estrados de la delegación hacienda de Tapachula, sita Unidad Administrativa, específicamente frente a los pasillos , con domicilio en Prolongación de la 1ª Avenida Sur 100, Edificio B, Planta Baja de la Unidad Administrativa, de ésta Ciudad y de la página electrónica de la Secretaria [www.haciendachiapas.gob.mx](http://www.haciendachiapas.gob.mx) dicho plazo se contará a partir del día siguiente a aquel en el que el documento fue fijado o publicado según corresponda, teniendo como fecha de notificación la del séptimo día contado a partir del día siguiente a aquel en el que se hubiera fijado o publicado el documento.

Tercero: CÚMPLASE.-----

  
Juana del Carmen Castillo Toledo  
Defegada de Hacienda



  
Fernando Sanchez Ley  
Notificador Ejecutor

  
Maria Graciela Homa Uc  
Notificador-Ejecutor



TAPACHULA, CHIAPAS; 23 DE ENERO DE 2023.

REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO ESTATAL	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE	C. REYNA HERNANDEZ CESALMIRO.
DOMICILIO FISCAL:	18 PONIENTE 22 ENTRE 10 Y 12 AVENIDA SUR CENTRO, TAPACHULA, CHIAPAS Y/O 10A AVENIDA NORTE 32 ENTRE 3 Y 5 PONIENTE, BARRIO NUEVO, SUCHIATE, CHIAPAS
NO. DE LA MULTA:	OFSCE/AEPI/DADHP/SAIM/2163/2015 OFICIO: OFSCE/AEPI/DADHP/SAIM/0151/2017
IMPORTE ORIGINAL DETERMINADO:	\$33225.00 TOTAL DE UMAS: 500
CONCEPTO:	MULTA IMPUESTA POR EL ORGANO DE FISCALIZACION SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, POR INCUMPLIMIENTO DE LA CUENTA PUBLICA ANUAL DEL EJERCICIO 2014, COMO EX REGIDOR PLURINOMINAL DEL MUNICIPIO DE SUCHIATE, CHIAPAS.

**RESUMEN DEL CRÉDITO FISCAL**

CONCEPTO	NO. DE UMAS	VALOR DE U.M.A.	TOTAL
MULTA IMPUESTA POR ORGANO DE FISCALIZACION SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO	500	96.22	\$48,110.00
GASTOS DE EJECUCION			962.40
GRAN TOTAL			\$49,072.20

(CUARENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y DOS PESOS 20/100 M.N.)

**MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN**

EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA CUBIERTO LA MULTA DESCRITA CON ANTERIORIDAD; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7, 18, 28 FRACCIÓN II Y 30 FRACCIONES IX, X Y LVIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ARTÍCULO 13 FRACCIÓN X, 101 FRACCIÓN VII, EN RAZÓN A LA JURISDICCIÓN DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN QUE LO SUSCRIBE, 111, 113, 114, 117, 119, 120, 123, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136 Y DE MÁS RELATIVOS AL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ASÍ COMO LOS ARTICULOS 7 FRACCIÓN IV, INCISO E), NUMERAL 4, 71 FRACCIONES VI, XI, XIII Y XXIX, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, VIGENTE; EN ESTE ACTO SE PROCEDE A REQUERIRLE DE PAGO Y/O EMBARGO LA MULTA NUMERO OFSCE/AEPI/DADHP/SAIM/2163/2015 DETERMINADA LEGALMENTE POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 114 DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE, SE DESIGNAN PARA TAL EFECTO A LOS CC. MIGUEL ANGEL RAMOS FUENTES, JULISSA SOLANO VALADEZ, ALFREDO FUENTES AGUILAR, FERNANDO SANCHEZ LEY, ARGELIA REYNA OCAÑA, EFRAIN VELAZQUEZ IBARIAS, OLGA LOPEZ BRIONES, GEYNER LOPEZ ESCALANTE, CINDY CONCEPCION GRACIAN ORTIZ, ANA LUISA RAMOS VELAZQUEZ, ANGELA DOROTEA MORALES GARRIDO, CLAUDIA MORALES SANTIAGO, ZANTANA ZUNUN ARCHILA, SANTIAGO LOPEZ MORALES, ERAY ANTONIO RAMOS ESPINOZA, CRISTIAN OMAR PEREZ DE LEON CON EL CARÁCTER DE EJECUTORES, PARA QUE EN FORMA CONJUNTA O SEPARADA REALICEN LA DILIGENCIA RESPECTIVA.



SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA

*"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"*

UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 APARTADO B ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 4 Y 5 DE LA LEY PARA DETERMINAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, Y 23 FRACCIÓN XX BIS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, CORRESPONDE AL INSTITUTO CALCULAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN Y PUBLICAR EL MISMO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

QUE EL 08 DE ENERO DE 2021, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LOS VALORES DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, VIGENTES A PARTIR DEL 1º DE FEBRERO DE 2021.

CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY PARA DETERMINAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, SE UTILIZA EL SIGUIENTE MÉTODO PARA ACTUALIZAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN:

1. EL VALOR DIARIO SE DETERMINARÁ MULTIPLICANDO EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR POR EL RESULTADO DE LA SUMA DE UNO MÁS LA VARIACIÓN INTERANUAL DEL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR.
2. EL VALOR MENSUAL SERÁ EL PRODUCTO DE MULTIPLICAR EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN POR 30.4.
3. EL VALOR ANUAL SERÁ EL PRODUCTO DE MULTIPLICAR EL VALOR MENSUAL DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN POR 12.

CON BASE EN LO ANTERIOR, EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA DA A CONOCER QUE EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN ES DE \$96.22 PESOS MEXICANOS, EL MENSUAL ES DE \$2925.09 PESOS MEXICANOS Y EL VALOR ANUAL \$35,101.08 PESOS MEXICANOS, LOS CUALES ESTARÁN VIGENTES A PARTIR DEL 1º DE FEBRERO DE 2022

POR ANTES EXPUESTO, QUEDA ENTERADO QUE LA SANCIÓN QUE SE LE REQUIERE SE ACTUALIZARÁ A LA FECHA DE PAGO CONFORME AL PROCEDIMIENTO ANTES SEÑALADO.

ATENTAMENTE.

  
C. JUANA DEL CARMEN CASTILLO TOLEDO  
DELEGADA DE HACIENDA EN TAPACHULA



SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA  
TAPACHULA, CHIAPAS